La justicia resucitó la denuncia de Nisman y su principal imputado y testigo Allán Bogado corre peligro de muerte

Category: Alberto Nisman
escrito por Javier Llorens | 19/01/2017



Tras una enorme presión mediática, argumentos traídos de los pelos, y la participación estelar de los fiscales Pollicita y Moldes, y los camaristas Borinsky y Hornos, al que se los vincula con la SIDE de "Jaime" Stiuso, la justicia federal reabrió la estruendosa denuncia penal que el fiscal Nisman realizó en enero de 2015, cuatro días antes de su muerte, contra la ex Presidenta Fernández y otros, por el Memorandum de Entendimiento con Irán, que había sido mandada al archivo.

Dictaminó que la denuncia era «verosímil, plausible y coherente», dejando de lado la presunción de legitimidad que gozan los actos de Gobierno. Resultando así verosímil para

Pollicita, Moldes, Borinsky, y Hornos, que el Poder Ejecutivo argentino haya apelado a una lumpen diplomacia, a través de dirigentes piqueteros cuya habilidad son los cortes de calle y la violencia, como Luis D'Elia y Fernando Esteche. Atribuyéndole incluso a este último la redacción del Memorandum de Entendimiento con Irán.

Para así poder llegar a un acuerdo con un país que se jacta de tener 2.500 años de diplomacia, desde Ciro el Grande. Utilizando además para ello un súper agente especial, Ramón Allan Bogado, al que el director General de Operaciones de la SI SIDE había denunciado de ser un impostor buscavidas. Desde los tiempos de Ramón Valle Inclán o la armada Brancaleone de Vittorio Gassman, no debe haberse visto algo parecido, lo cual habla por sí solo del esperpento en que vive actualmente argentina.

Sin querer queriendo se reabrió así un thriller, que además de dotar de un supuesto móvil para el supuesto asesinato del ex fiscal por parte del kirchnerismo, ha transformado al supuesto súper agente dependiente de la Presidencia, y supuesto impostor Ramón "Allan" Bogado, en un blanco móvil, del que podría escribirse la crónica de una muerte anunciada.

Con motivo de haber declarado públicamente que él no estaba al servicio de la Presidencia, como denunciaba Nisman, sino de "Jaime" Stiuso como agente inorgánico de la SIDE. Y que este por intermedio de él, habría mandado al muere al ex fiscal Nisman, intoxicándolo a través de las escuchas telefónicas. Para lanzarlo a hacer una falsa denuncia contra la ex Presidenta de la Nación, y provocar su posterior suicidio, al haberse enterado Nisman que el mismo Stiuso había denunciado a Bogado de no ser un agente, sino un impostor.

Ahora la oportuna muerte del supuesto súper agente Allan Bogado, no solo borraría la gruesa pista que conduce a Stiuso como impulsor de la falsa denuncia del ex fiscal Nisman y responsable de su suicidio. Sino que además repotenciaría el

extraordinario escándalo público que causó ese deceso, al hacer recaer sospechas que el kirchnerismo sería responsable de esta nueva muerte.

En momentos en que se inicia un nuevo y decisivo año electoral para el actual Gobierno, en relación a sus aspiraciones de continuidad por largo tiempo. Igual al que se inauguró en enero del 2015 con la muerte del ex fiscal Nisman, que conmovió al electorado, y cabalgando sobre su cadáver, lo llevó a Cambiemos al triunfo electoral.

Por Javier Llorens

La vuelta de tuerca a la denuncia de Nisman con la muerte de Nisman – El deliberado ensuciamiento de la causa de su muerte – El apartamiento de la fiscal Fein y el pase de la causa a la "casa de Stiuso" – El trámite de la causa de la muerte de Nisman en la "casa de Stiuso" – El archivo de la surrealista denuncia de Nisman – Jaime Stiuso y el revés de la trama de la muerte de Nisman – La abortada vuelta de tuerca de la denuncia de Nisman para golpear a Obama – El resucitamiento judicial de la denuncia de Nisman – El ala judicial Taiano Bonadio para resucitar la denuncia de Nisman – El juez Borinsky experto en perseguir ex presidentes – El ala DAIA, Pollicita, y Moldes, para resucitar la denuncia de Nisman – El esperpento de la denuncia de Nisman pasó a ser «verosímil, plausible y coherente» – Otra vuelta de tuerca al caso Nisman ¿"Allán Bogado debe morir"?

Todo asesinato como los dos componentes del poxipol, requieren de una muerte y de un móvil. Y por eso en el último semestre se registró un notable esfuerzo judicial y mediático, para tratar de reabrir la denuncia contra la ex presidenta de la Nación Fernández de Kirchner y otros, que el ex fiscal Alberto Nisman había concretado cuatro días antes de quitarse la vida, por supuesto encubrimiento de los iraníes que supuestamente volaron la AMIA,

De esa manera la hipótesis de un magnicidio decidido desde el poder, impulsado por la querella de la ex esposa de Nisman,

Sandra Arroyo Salgado, y difundido a ultranza por la gran prensa encabezada por el grupo CLARIN, adquiere un supuesto móvil. Pese a no existir prueba alguna de la existencia de un homicidio.

Cuya carencia, apelando a la táctica judicial de “ensuciar la causa”, se procura explicar acusando de torpeza e incluso complicidad, por parte de los funcionarios que intervinieron en la investigación, extendiendo así la teoría conspirativa a límites impredecibles. Abusando del escepticismo de los argentinos, que no están precisamente predispuestos a creerle al poder, y menos aún a la justicia argentina.

A su vez la Corte Suprema, considerando que el deceso de Nisman estaba relacionado con su labor como fiscal federal, ordenó finalmente en septiembre pasado el traspaso de la causa a ese fuero. Quedando así ambas causas, la resucitada denuncia de Nisman y la de su muerte, en la “casa de Stiuso”, según la definió Luis Moreno Ocampo, el ex fiscal en el juicio a las Juntas Militares, y ex fiscal del Tribunal Penal Internacional.

“Jaime” Stiuso es un siniestro agente de inteligencia, que desde hace cuarenta años opera en las sombras del poder y la justicia. Y según el incuestionable diario LA NACION, es en Argentina el agente dilecto de la CIA y el Mossad. Por lo que es posible colegir que este trágico relato o thriller policial judicial, que tuvo su macabro inicio en el año electoral del 2015, aún no habría terminado. Y por contrario podría deparar nuevas y macabras sorpresas en el año electoral que acaba de comenzar. En el cual el Gobierno actual debe necesariamente resultar triunfador, para poder asegurar su continuidad, pero los pronósticos no le son favorables.

La vuelta de tuerca a la denuncia de Nisman con la muerte de Nisman

Cuatro días después de la estruendosa denuncia efectuada en

enero de 2015 por el fiscal Alberto Nisman, contra la ex presidenta Fernández de Kirchner, su ministro Héctor Timerman, y otros, los argentinos se vieron conmocionados con la noticia de la muerte del fiscal. Quién apareció encerrado en el baño de su departamento, con un tiro en la cabeza, y su cuerpo obstruyendo el ingreso al mismo, planteando así de entrada la existencia de un suicidio.

No obstante con el traspaso definitivo de la causa de Nisman a la justicia federal, concretada un año y medio después por la Corte Suprema, esta en la práctica abortó la investigación realizada en la justicia ordinaria, que había llegado a la conclusión que no existía evidencia alguna que pudiera tratarse de un asesinato. Ya que las pericias confirmaron el informe previo efectuado por Stripteasedelpoder, de que Nisman habría disparado la pistola con la que se quitó la vida, empuñándola con ambas manos.

Ver La verdad del caso Nisman: los móviles y el modo de su suicidio

Posteriormente Stripeasedelpoder afianzó esta explicación de la muerte de Nisman, en base a la "mordedura de corredera" que se advertía en el dedo índice de la mano izquierda del ex fiscal. Explicando también la ausencia de rastros significativos de pólvora en sus manos, por la forma en que empuñó la pistola, y la modalidad de la toma de muestras que se hizo, sin considerar esa peculiar situación.

Ver La prueba concluyente de que Nisman se suicidó con ambas manos, y la explicación de la ausencia de pólvora en ellas

Lo cual cerraba todos los interrogantes existentes en relación con su deceso. Razón por la cual según lo manifestó públicamente la fiscal actuante Viviana Fein, la causa se encaminaba a investigar la existencia de un suicidio inducido. En base al entrecruzamiento de las escuchas telefónicas desplegadas por sectores de inteligencia el día de la muerte

de Nisman. Entre las que descuella las efectuadas por el súper agente “Jaime” Stiuso, con personal de la custodia de Nisman, no obstante que horas antes se había negado a responder los desesperados llamados telefónicos que le había efectuado este.

El deliberado ensuciamiento de la causa de su muerte

Sin embargo esta verdad resultaba ser inaceptable para la querella encabezada por la ex esposa de Nisman, la jueza federal de San Isidro Arroyo Salgado, que llegó a ese puesto recomendada por Jaime Stiuso. Quién, en búsqueda seguramente de una cuantiosa indemnización por parte del Estado, sostiene una inconsistente hipótesis de asesinato, que en realidad sería la de un “suicidio asistido”. Razón por la que con un resto de vergüenza, nunca trasmitió en forma completa al público esa hipótesis inverosímil, plagada de contradicciones.

Al plantear que Nisman habría sido atontado con una cachiporra de arena, y conducido semiinconsciente al baño, donde lo habrían arrodillado y ayudado a sostener la pistola, ordenándole que la disparara y acabara con su vida. Y el hecho de arrodillarlo, no era para que rezara su última oración, sino para poder sostener que había existido la mano de un tercero sobre la de Nisman que empuñaba la pistola. Cosa que no podría haber sucedido en manera alguna, si el ex fiscal se encontraba de pié.

Cuando la explicación, conforme las evidencias basadas en las manchas de sangre en las manos de Nisman, y sus proyecciones en el ámbito del baño, consiste simplemente en que la mano que estaba sobre la mano de Nisman que empuñaba el arma, era la otra mano de Nisman. Quién conociendo de armas, y ante el pequeño calibre de la pistola, procuró no apoyar la pistola contra su cabeza, sino separarla para que la bala tomara velocidad y resultara letal, y en búsqueda de ello habría empuñado el arma con ambas manos.

Pero había otras fuerzas mucho más poderosas de por medio, a las que esas verdades certificadas científicamente por los

peritajes realizados, les resultaba inaceptable. Que no son otros que quienes se vieron notablemente beneficiados con la conmocionante denuncia, y la aún más conmocionante muerte de Nisman, sucedida inmediatamente después.

Acaecidas al comienzo de un crucial año electoral, en el que esos escandalosos hechos tuvieron un enorme impacto en la actitud del electorado. Al sumar a la catarata de denuncias de corrupción contra el Gobierno kirchnerista, el calificativo de asesino. Habiendo sido así un factor decisivo en la creación inmediatamente posterior de la alianza Cambiemos, y del impensado triunfo electoral que este coalición consiguió pocos meses después.

Mucho más impactante en la campaña electoral, que el supuesto hackeo ruso al sitio del Partido Demócrata en EEUU, que supuestamente deparó el triunfo de Donald Trump, tan imprevisto como el de Mauricio Macri. Que supuestamente desbalanceó el resultado electoral, a favor del candidato favorito del presidente ruso Vladimir Putin.

De la misma manera que en Argentina el caso Nisman, la desbalanceo a favor de Mauricio Macri, el candidato favorito del presidente de EEUU Barack Obama. No siendo precisamente una novedad la injerencia de EEUU en la región, sino una constante a lo largo de un siglo. Aunque conforme la evolución de la tecnología y la preponderancia de los medios de comunicación, sus métodos han pasado a ser más refinados

Además de EEUU, otro gran beneficiado por ese abrupto cambio de régimen, fue el grupo CLARIN. Ya que la primera medida que tomó el nuevo Gobierno, como si se tratara de un golpe militar, fue derogar por decreto presidencial la ley de medios, que desquiciaba los enormes negocios del grupo. Instalando además como presidenta de un flamante Ente Nacional de Comunicaciones (ENACON) a la principal lobista del grupo, Silvina Giudici. A la que se sumaron luego otras medidas a su favor, como la dispuesta a fines de este año, permitiéndole

operar en la telefonía celular, sin haber abonado por el uso de sus frecuencias.

Siendo estas las razones profundas por la que el grupo y sus conspicuos periodistas, le dieron a la cobertura del caso Nisman, el tratamiento más maligno y desfavorable posible, contra el anterior Gobierno kirchnerista, olvidándose en el camino de toda ética profesional. Roma bien vale no una misa, sino el ejercicio de un periodismo deplorable, que ni siquiera merecería ese nombre.

Por ello, a medida que se afirmaba judicialmente la hipótesis del suicidio, este medio con cualquier argumento traído de los pelos, difundía en forma cada vez más altisonante, la hipótesis del asesinato. Usando además cualquier argumento para ensuciar la causa, y denostar y desprestigiar la labor de la fiscal Fein, que enfrentó así el peor chubasco de su vida. Cuando estaba a punto de jubilarse y le cayó sorpresivamente encima la causa Nisman, a la que luego se sumó el deceso de su madre.

Ver **“Lo de Nisman está para el culo” dijo Vigliero – La “samanthización” de la causa por la querella y CLARIN**

El apartamiento de la fiscal Fein y el pase de la causa a la “casa de Stiuso”

A la par, viendo el sesgo que tomaba la causa, la querellante Arroyo Salgado procuró el apartamiento de Fein en la investigación de la causa, exigiendo que se hiciera cargo de ella la jueza Viviana Palmaghini. A lo que esta se negó, y lo mismo hizo la Cámara de Apelaciones. Pese al hecho inédito en la justicia, protagonizado por el fiscal de Cámara Ricardo Sáenz, que se pronunció a favor de esa medida, asumiendo una postura abiertamente en contra de la fiscal que era su subordinada,

Lo cual no era un sorpresa, ya que Sáenz había sido uno de los fiscales convocantes a la marcha del 18/F, y uno de los más

estentóreos sostenedores desde un inicio de la hipótesis del asesinato, sin tener prueba alguna de ello. Pero la disfuncionalidad de este fiscal está lejos de haber comenzado allí.

En 1991, el ex fiscal Luis Moreno Ocampo pidió que fuera separado de una causa que investigaba al narcotraficante Fernando Pruna Bertot. En la que Sáenz no sólo evitó pedir su extradición, sino que también ordenó su excarcelación.

Dos años más tarde Sáenz se vio involucrado en un escándalo relacionado con el robo de la beba Eliana Garelli en el hospital Santojanni, cuando entró a una comisaría armado, para exigirle al comisario que le entregara informes al respecto. Y luego fue procesado en la causa del Forum Shopping, por digitar el sorteo de las causas para beneficiar a los acusados.

Pero zafó de esos aprietos en la justicia federal, cuando el Gobierno menemista lo nombro en 1993 fiscal general de la Cámara de Apelaciones en la justicia nacional ordinaria. Al mismo tiempo que emprendía la reforma judicial que convirtió a la justicia federal en la "casa de Stiuso". Por eso Saénz lucia en su despacho una foto autografiada del entonces presidente Carlos Menem, razón por la que distintos periodistas lo consideran una de las tantas "viudas de Stiuso", que así habría extendido su largo e invisible brazo, de la justicia federal a la justicia ordinaria.

Sáenz mantiene además una íntima amistad con el juez Ricardo Recondo, que tuvo una activa participación en el fragoroso trámite de la inconstitucionalidad de la ley de medios, planteada por el grupo CLARIN. Y cuya hija, Ana Inés, es lobista de dicho grupo como coordinadora de CERTAL (Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina).

Además Recondo fue socio del ex secretario de Inteligencia

Hugo Anzorreguy, en la empresa Agro San Francisco SA, por lo que todo gira en torno de la “casa” de Stiuso, como también se denomina en la jerga de inteligencia a la SI SIDE, hoy AFI. Y como si eso fuera poco, en los ambientes tribunalicios sostienen que como premio de sus andanzas en el caso Nisman, Sáenz sería el candidato del Gobierno de Macri para reemplazar a la Procuradora General Alejandra Gils Carbó, cuando logre eyectarla de ese cargo.

No obstante en esa ocasión la Cámara de Apelaciones rechazó ese pedido de la querella de Arroyo Salgado y el fiscal Sáenz. Y lo mismo hizo la Cámara de Casación Penal. Llegando no obstante ambos con esa pretensión hasta la Corte Suprema, la que en vísperas de las elecciones presidenciales del 2015 también lo rechazo.

Pero con el resultado de las elecciones y el triunfo del macrismo, la cuestión cambio radicalmente. Inmediatamente después de la asunción del presidente Macri, y a la par de que este recibía en la Quinta de Olivos a las hijas de Nisman, la jueza Palmaghini aduciendo un motivo baladí, le quitó la causa a la fiscal Fein y se hizo cargo de ella.

Y por su parte Arroyo Salgado, que había mostrado un público apoyo a la candidatura de Macri, como si a través de su recomendante Jaime Stiuso conociera las chances ocultas de triunfo que tenía este, fue ahora más allá. Y planteo que la causa, al tratarse de un asesinato de un fiscal con motivo de su tarea, debía pasar a la justicia federal. A la cual como se dijo, el ex fiscal general Moreno Ocampo la denomina públicamente la “casa de Stiuso”.

Con motivo de la preeminencia que la SI SIDE y este personaje adquirieron en ella, mediante cualquier medio, por obsceno que sea, tras la reforma judicial que emprendió el menemismo, al verse aquejado por el Yomagate y otras causas resonantes, que hicieron peligrar a ese gobierno. Siendo uno de esos nauseabundos instrumentos de control, las filmaciones

efectuadas al ex juez Norberto Oyarbide en el prostíbulo gay de Spartacus.

Mostrando como la justicia depende de la política, ahora las pretensiones de Arroyo Salgado dieron una vuelta de campana a su favor, tras la asunción de Macri como Presidente. Ya que a principios el 2016, tras escuchar hasta altas horas de la madrugada un interminable testimonio de Jaime Stiuso, que había regresado triunfalmente de EEUU donde había sido protegido por los servicios de inteligencia de ese país, Palmaghini hizo lugar a la pretensión de Arroyo Salgado, y dispuso el traslado a la causa a la justicia federal.

Argumentó para ello que se habría cometido el delito menor de violación de correspondencia. Aunque paradojalmente los autores de ello habrían sido integrantes de la Policía Federal, que sustrajeron y traficaron fotos íntimas del ex fiscal, y por eso esa policía fue apartada de la pericia informática que se le había encomendado.

Además Palmaghini no olvido de citar en su fallo las opiniones de Stiuso, que contrariamente a lo que había declarado inicialmente ante la fiscal Fein un año atrás, consideró que se trataba de un crimen que contó con la complicidad del kirchnerismo. Razón por la que Palmaghini dispuso también imputar a la fiscal Fein, por supuestamente no haber receptado entonces los dichos de Stiuso.

Imputación que fue desechada de plano poco después por el juez en que recayó ella, pero que sirvió para seguir embarrando mediáticamente la cancha. A la par que Arroyo Salgado, pasándose de rosca, máxime considerando que es una jueza federal, pretendía que en base a los meros dichos de Stiuso, Palmaghini asegurara en su sentencia de que se trataba de un crimen. Y le requirió una aclaratoria al respecto, que esta no le hizo lugar.

A esa altura Palmaghini estaba directamente incapacitada para

seguir actuando en la causa, ante la franca involucración del kirchnerismo en la muerte de Nisman, por parte de Stiuso. Al haber manifestado en reiteradas ocasiones a través de Facebook, previamente a la apertura de la causa, su odio hacía la entonces Presidenta de la Nación. Razón por la que en lugar de receptar los dichos de Jaime Stiuso en tal sentido, debería haberse apartado en ese mismo instante de ella.

Ver BOCHORNO EN CASO NISMAN

Aunque luego para disimular esta grave falta, Palmaghini reconoció que había actuado precipitadamente, al disponer el traslado de la causa a la justicia federal. Atento que los dichos de Stiuso eran meras opiniones, sin nada que lo avale, y sin haber presenciado nada como testigo.

Por su parte el imputado Lagomarsino, apeló contra ese traslado, pero ahora la Cámara de Apelaciones, gracias a las intensas gestiones del fiscal Sáenz, y la presión de la gran prensa y la política, no solo no solo le dio la razón a Arroyo Salgado. Sino que además giro su resolución a la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbo, por supuestas fallas en la investigación en que habría incurrido la fiscal Fein.

No obstante haber supervisado permanentemente la jueza Palmaghini, el fiscal Saénz, y la misma Cámara de Apelaciones la labor de ella, que ahora de repente encontraba reprochable. Enumeró para ello toda la suciedad que se había encargado de desparramar sobre la causa el grupo Clarín. Gils Carbó por su parte archivo esas actuaciones tras el descargo efectuado por Fein, pero sin embargo ella cumplió con el objetivo mediático de seguir embarrando la causa.

A la par, para impresionar al tribunal, el periodista Daniel Santoro, de quién sus colegas le reprochan abrevar de los servicios de inteligencia, escandalizaba a su ingenua audiencia, diciendo que habían sido arrancados los registros

de las visitas a la Quinta de Olivos, en forma coincidente con la muerte de Nisman.

Cuando un simple análisis mostraba la incapacidad de esos registros de probar nada, dado que sus faltantes no solo son una constante, sino que la mayor cuantía de ellos se da a partir de la asunción de Macri como presidente. Por lo que no se sabe cuantos crímenes acaecidos ínterin, le podrá achacar Santoro a este presidente, si hipotéticamente se llegara a poner de punta con el grupo Clarín. Lo cual muestra la enorme incidencia mediática que los grandes medios inescrupulosos ejercen sobre la justicia, integrada por magistrados que al menos merecen el calificativo de pusilánimes.

Ver CLARIN y el plan para reenviar el caso Nisman a la "casa de Stiuso" (I) al que esta nota complementa.

El trámite de la causa de la muerte de Nisman en la "casa de Stiuso"

El sorteo cibernético de la causa de la muerte de Nisman en la justicia federal, hizo que inicialmente ella recayera en manos del juez Sebastián Cassanello. Pero seguidamente el sistema se cayó y reportó un supuesto error, quizás porque Cassanello no era recomendable para la máquina. Por ello se realizó un nuevo sorteo, y así la causa recayó en manos del juez federal Julián Ercolini y el fiscal Eduardo Taiano.

Esa anomalía en el sorteo, hizo que se iniciara una causa penal, que casualmente en su sorteo fue a parar a manos del juez Bonadio. Que como se verá más adelante, parece tener una extraordinaria suerte, por la cantidad de causas de corrupción que recayeron en él, muy superior a la de los restantes juzgados. Quién además por su performances en ellas, reflejadas en el Observatorio de la Corrupción de la Corte Suprema, como se verá más adelante, evidencia que Bonadio no es una garantía de justicia. Como tampoco lo son el juez Ercolini y el fiscal Taiano.

El juez Ercolini de 39 causas por corrupción que recayeron en su juzgado, que contaban con 32 requerimientos fiscales, solo dictó auto de procesamiento en 3 ocasiones, habiendo sido elevadas a juicio oral solo 2 de ellas. Estando terminadas solo 2 causas de la 39, y ninguna de ellas con condena. Por lo que la calidad de su actuación contra la corrupción es evidentemente **cero**.

Otro tanto sucede con el fiscal Taiano. De 37 causas de corrupción a su cargo, promovió requerimiento fiscal en 34 de ellas, pero solo obtuvo el auto de procesamiento en una sola. Habiéndose elevada a juicio sin obtener condena alguna, existiendo otras dos cerradas, sin haber existido siquiera un auto de procesamiento.

http://www.cij.gov.ar/causas-de-corrupcion.html

Ambos magistrados han sido señalados como pertenecientes a la escudería de Jaime Stiuso. Lo cual dejaron en evidencia en la primera causa por enriquecimiento ilícito emprendida contra los Kirchner, que tramitaba el ex juez Juan José Galeano. Quién con motivo de las falencias en la caso AMIA, fue prestamente destituido por el kirchnerismo, y reemplazado por Ercolini.

Quién a su vez, echándole la culpa a las limitaciones con que el fiscal Taiano había presentado el caso, sobreseyó a los Kirchner. Por su parte Taiano se encargó de no apelar, sufriendo en ínterin un secuestro exprés de su hijo adolescente. Que no pudo haber sido realizado por otros que no sean los muchachos de la SI SIDE de Jaime Stiuso. Y hoy como una sobreactuación para disimular esas defecciones anteriores, estos magistrados se han convertido no en jueces, sino en verdugos del kirchnerismo.

Ercolini también se destaca por su omisiva actuación en la denuncia por asociación ilícita efectuada por Carrió contra Néstor Kirchner, efectuada en el 2008, cuando el ex presidente

aún estaba vivo. Que recién ocho años después se animó a direccionar contra su viuda Cristina Fernández de Kirchner. No obstante que la ley dice que la muerte apareja el sobreseimiento del imputado, y que las culpas no se trasmiten por parentesco.

Y algo parecido sucedió con la causa de Papel Prensa, en la que el juez Ercolini después de seis años, recientemente dictó una bizarra sentencia, por la cual ante sus enormes fallas y contradicciones, la querella pidió su nulidad absoluta. En la que Ercolini sostiene que no hubo persecución contra el grupo Graiver que los obligara a malvender sus activos, al mismo tiempo que expresa que los bancos del grupo habían sido intervenidos por la dictadura militar.

Constando en las actas de la Junta Militar, que los compradores Héctor Magneto, Bartolomé Mitre, y Guillermo Gainza Paz, de CLARIN, LA NACION, y LA RAZON negociaban a dos puntas. Con los herederos de Graiver por un lado, y con la Junta por el otro. Sincronizadamente, al punto de depositar el 99 % el dinero de la compra, el mismo día en que la dictadura desaparecía a los integrantes del grupo, e incautaba esos dineros. Después de haberle dado tiempo a la justicia para que perfeccionara la venta a favor de los compradores, por existir una menor heredera de Graiver de por medio.

Sosteniendo además Ercolini que estos diarios no pagaron un precio vil, porque supuestamente coincidía con lo invertido físicamente hasta ese momento. Sin tener en cuenta el valor libro, ni el valor llave o intangible de un negocio. Que más bien era un negociado, por las notables prebendas y protección arancelaría con las que gozaba, y se traspasaron a favor de los compradores, que para Ercolini no tendrían valor alguno.

Por lo cual en relación con la penosa causa del ex fiscal Nisman, de esos dos magistrados se puede esperar cualquier cosa, por irrazonable y disparatada que sea. Quienes a través de Jaime Stiuso y su operador judicial Javier Fernández, antes

evidentemente respondían a la Casa Rosada. Y hoy hacen lo mismo, solo que con otros ocupantes.

Y en consecuencia sería plausible que con el aval mediático de Santoro y Clarín, atribuyan el supuesto homicidio a un niño sicario, quien habría salido del baño por su estrecha claraboya, y haciendo la V de la Victoria se habría descolgado desde el piso 13 con una soga doble, que luego recogió e hizo desaparecer, tirando de un solo extremo de ella.

El juez Ercolini y el fiscal Taiano de entrada se pusieron en esa tarea, dado que pese la importancia de la causa, Ercolini delegó la investigación en Taiano. Disponiendo a la par que el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional retomara la autopsia psicológica de Nisman. El que tres meses después dictaminó que Nisman *"no presentaba un síndrome o trastorno psíquico asociado a conducta autodestructiva»*.

No obstante el estudio aclaraba que no había podido reconstruir, como había pedido la jueza Palmaghini, lo que **ocurrió con Nisman en los tres días previos a su muerte**. En el período clave como se verá más adelante, en que el ex fiscal presentó su denuncia contra el Gobierno de entonces, y el momento en que se suicidó, tras comprobar la falsedad de lo que había denunciado. Siendo esta intencionada mutilación de la prueba, una añagaza propia de la justicia federal, para hacerle decir a las pruebas lo que quiere que ellas digan.

Reafirmada así indirectamente la hipótesis del supuesto homicidio, lo primero que hizo el fiscal Taiano fue ponerse a escarbar en las cuentas clandestinas que tenía Nisman en EEUU, pidiendo informes de ellas. En las que participaba el imputado Diego Lagomarsino, buscando así un móvil por parte de este. No existiendo por contrario por parte de Taino esfuerzo alguno, para que EEUU remita los correos del ex fiscal, sobre los que ni se dignó responder, como si se tratara de un tema ultra sensible, que quizás podrían aclarar muchas cosas.

A la par también trascendió que Taiano está realizando esfuerzos notables, para tratar de antidatar la muerte de Nisman al sábado, para así poder ubicar a Lagomarsino en la escena del crimen. Pese que las pericias oficiales determinaron unívocamente que Nisman habría muerto en la mañana del domingo, tras consultar su correo electrónico de Yahoo, y visitar algunos diarios por internet.

Luego Tainao la siguió imputando a la ex fiscal Fein, por supuestas omisiones, incumplimiento de deberes, y posible encubrimiento, que habrían hecho que se perdieran pistas, sin haber ni el mínimo indicio de la existencia de ellas. Y a continuación pidió una ristra de farragosas pruebas de toda índole, con el supuesto que habría existió un asesinato, sin haber el mínimo indicio de ello, salvo la opinión de Jaime Stiuso.

Consistentes ellas desde tomar testimonio a todos los habitantes de la torre del departamento de Nisman, que suman doscientos, para lo que habilitó la feria judicial de enero. Hasta el análisis y cruzamiento del ingente tráfico telefónico registrado en las celdas de los teléfonos celulares de las inmediaciones, con sus decenas de miles de registros.

Finalmente la remató disponiendo la realización de una nueva junta criminalística, a cargo de la Gendarmería. Fuerza que se reputa de estar permeada por la DEA norteamericana, y reporta directamente a la ministra de Seguridad Patricia Bulrrich, quien fue una de las más escandalosas difusoras de la denuncia y muerte de Nisman.

Desechando así los dictámenes concretados por el Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema y la Policía Federal, que descartaron la existencia de un homicidio, los que solo quedaran como una consulta a criterio de la Gendarmería. Borrando en la práctica con el codo, las conclusiones a la que llegó la investigación efectuada en la justicia ordinaria, a cargo de la jueza Palmaghini y la fiscal Fein.

La justicia federal da otra muestra así de su absoluta disfuncionalidad, ya evidenciada plenamente en la causa de las voladuras de la Embajada y de la AMIA. Ya que motivada por la política y otras influencias, esencialmente lo que hace es investigar las investigaciones, sin aclarar nunca lo sucedido. Sujetando así por tiempo indefinido a distintos personajes a la mano férrea y ultrajante de la Justicia, sin llegar a mayores consecuencias.

Tal como lo afirma en el fiscal federal Federico Delgado en su libro en coautoría con la Licenciada en Ciencias Políticas Catalina De Elía, ***"La cara injusta de la justicia".*** En cual como testigo privilegiado afirma que la justicia federal **"somete pero no enjuicia",** jugando con el sometido como el gato maula con el mísero ratón del tango. Y eso precisamente es lo que trata de hacer actualmente, en relación con la denuncia y posterior muerte de Nisman, como dos componentes de un mismo poxipol judicial, mediático, y electoral.

El archivo de la surrealista denuncia de Nisman

La estruendosa denuncia que Nisman efectuó cuatro días antes de su muerte, contra la entonces Presidenta de la Nación Fernández de Kirchner, y otras autoridades del gobierno, y simpatizantes con la comunidad islámica de la mezquita de Flores, recayó finalmente en manos del fiscal Gerardo Pollicita.

Quien dejando de lado la presunción de legitimidad de los actos administrativos y de gobierno (iuris tantum) en este caso avalado por una ley del Congreso, que para su cuestionamiento requiere la existencia de un principio de prueba concreto, pidió salir a pescar pruebas. Mediante la realización de medio centenar de medidas de todo orden, que demandarían una enormidad de tiempo, sumado al análisis de miles de horas de escuchas telefónicas.

De forma tal de someter al Gobierno kirchnerista a una interminable pesquisa, en la que siempre falta algo para el

peso, como sucede con la causa AMIA. Lo cual no era nada extraño por parte de dicho fiscal, integrante de la Comisión de Seguridad de Boca Juniors, vinculado al PRO y a Mauricio Macri. Conocido también como el "fiscal de la SIDE", ya que si en algo se destacó, es que nunca promovió acción contra agentes de esta.

Siendo el caso más conocido el de la causa abierta contra Raul Martins, el segundo de Jaime Stiuso, a quién su hija denunció por controlar una red de prostíbulos bajo el amparo de la SI SIDE. Y en lugar de proceder contra el padre, Pollicita se dedicó a amenazar a la hija, razón por la que finalmente resultó apartado de la causa.

Pollicita ascendió a fiscal adjunto, con la reforma que hizo el menemismo en los '90, que transformó a la justicia federal en la "casa de Stiuso". Y luego llegó a titular en el 2005, en pleno reinado de este, cuando el presidente Néstor Kirchner ya había optado por Stiuso a cambio del ministro Gustavo Béliz. Quién se enfrentó públicamente con Stiuso, y por ello fue desplazado del ministerio de Justicia.

De tal manera su performance en casos de corrupción, conforme el Observatorio de Corrupción del CIJ, es aún más lamentable como la de Ercolini, Taino, y otros. De las 54 causas en la que intervino, solo promovió acción en 45 de ellas, y solo consiguió el auto de procesamiento en 2 de ellas. De las cuales solo una tiene elevación a juicio, y fue terminada sin condena alguna. Razón por la que su ineficiencia compite con el cero de Ercolini y Taiano.

En el 2015 su promoción de acción por la denuncia de Nisman, fue desestimada de plano por el juez federal Daniel Rafecas. Quién sostuvo que no existía delito ni hipótesis delictiva en lo denunciado por Nisman. Y además apuntó que era inexistente el vínculo que conectaba la comunidad islámica de la mezquita de Flores simpatizante de Irán, con la Presidenta de la Nación y las autoridades del Gobierno.

Ya que el supuesto nexo, el agente secreto Ramón “Allan” Bogado, había sido denunciado por el Director de Operaciones de la SI SIDE Jaime Stiuso, de no pertenecer a esa agencia, y ser un impostor, y por ello tenía una causa abierta en la justicia federal.

Su fallo fue confirmado por la Sala I de la Cámara Federal, integrada por los jueces Eduardo Freiler, Jorge Ballestero, y por Eduardo Farah en disidencia, cuya notable vinculación con Jaime Stiuso se detalla más adelante. Más tarde la Cámara de Casación tomó la misma tesitura, luego de que el fiscal Javier De Luca entendió que no había delito en lo denunciado por el fiscal muerto, desistiendo del recurso.

Jaime Stiuso y el revés de la trama de la muerte de Nisman

Tras ese cierre de la denuncia de Nisman por Rafecas en el 2015, posteriormente Allán Bogado efectuó declaraciones al periodista Facundo Pastor, autor del libro ***“Nisman ¿Crimen o suicidio? ¿Héroe o espía?”***, y también a Perfil, y la revista Noticias. En cuyas entrevistas dejó muy claro que él era un agente inorgánico de la SI SIDE, bajo las órdenes directas de Jaime Stiuso.

Y que por indicación de este se había inflitrado en la comunidad de Flores, y entablado relaciones con el supuesto agente iraní Youssef Khalil. A cuyos efectos, también por indicación de Stiuso, para facilitar esa infiltración había simulado tener contacto con las altas esferas del Gobierno kirchnerista, que en realidad eran inexistentes.

Asegurando en consecuencia Bogado, que Stiuso habría sido quien hizo venir precipitadamente a Nisman para concretar su denuncia. Y que además lo habría “traicionado” y mandado al muere, al haber concretado poco antes como director de Operaciones de la SIDE, una denuncia contra él en la justicia federal, afirmando que Bogado no era un agente de inteligencia, sino un impostor que no pertenecía a la SIDE.

Ver El suicidio de Nisman predispuesto por Stiuso y sus móviles locales e internacionales

Con lo cual la denuncia de Nisman, conforme lo apuntó el juez Rafecas, carecía de todo sustento. Cuyo conocimiento con posterioridad a concretarla, habría llevado a Nisman a su suicidio. Siendo también responsable de esta luctuosa derivación, además de Stiuso, la gran prensa, que amplificó enormemente la denuncia de Nisman. Aumentando así proporcionalmente el bochorno del ex fiscal, que no encontró otra salida que quitarse la vida.

Suicidio que por otra parte era predecible, por la personalidad narcicística del ex fiscal, que le impedía soportar un colapso narcicistico. Según lo aseguraron distintos especialistas, e incluso el perito psiquiátrico designado por Arroyo Salgado, Ricardo Risso, en un reportaje otorgado a la revista Noticias.

Colapso que se habría producido el tomar conciencia de la falsedad de su estruendosa denuncia, al enterarse que el eje sustantivo y exclusivo de ella para poder acusar a la Presidenta, Ramón Allán Bogado, era un impostor denunciado previamente por el mismo Stiuso ante la justicia penal. Lo que explicaría los desesperados llamados telefónicos hechos por Nisman a Stiuso, que este ni se dignó en responder.

Transformándose así Allán Bogado en un personaje clave para desentrañar la intriga existente en relación con la denuncia y muerte de Nisman, y dar una absoluta vuelta de campana a las investigaciones al respecto.

Seguidamente Bogado denuncio ante la Policía Federal y Perfil, que era objeto de un hostigamiento, por parte de personas apostadas frente a su domicilio. Posteriormente en vísperas de las elecciones presidenciales del 2015, dio un extenso reportaje en el programa *Ahora es Nuestra la Ciudad,* conducido por Edi Zunino, el secretario de redacción de la revista

Noticias, donde pronosticó que Jaime Stiuso volvería al país preso.

Apuntando además que era muy elocuente que en las intercepciones telefónicas no haya estado incluido su teléfono, dado que él solo aparecía en las intercepciones hechas al teléfono del supuesto agente iraní Youssef Khalil. Ya que en tal caso las intercepciones revelarían que Bogado respondía a Stiuso, y recibía indicaciones de este para concretar esa y otras faenas de espionaje.

http://www.perfil.com/politica/el-ex-espia-allan-bogado-denuncio-hostigamiento-0929-0023.phtml

http://www.perfil.com/politica/allan-bogado-stiuso-vuelve-al-pais-preso-1020-0025.phtml

No obstante tras conocerse el resultado de las elecciones, Bogado no volvió a aparecer en los medios, y se hundió en un total silencio. A la par que Stiuso no volvió al país preso, sino como un triunfador. Y además casualmente, la denuncia penal en su contra efectuada a fines de 2014 por este, por la magia de los sorteos judiciales lo dejó sometido bajo la férula del juez federal Luis Rodríguez.

Quién además de tener como padrino de su hija a Javier Fernández, el operador de Stiuso en la justicia, y de estar vinculado con el camarista Eduardo Farah, amigo de la infancia de Fernández, tiene como compadre al mismísimo Stiuso. Ya que Rodríguez es padrino de una hija de Stiuso, y por su parte este es padrino de un hijo de Rodríguez. Quedando así todo en la "casa de Stiuso", al decir de Moreno Ocampo.

El nombramiento de Rodríguez como juez federal, quedó definitivamente manchado por haber sido procesado por tonguear los exámenes del Consejo de la Magistratura, al haber conocido previamente los tópicos del mismo. Siendo finalmente sobreseído de ello por su colega, la ubicua jueza federal María Romilda Servini de Cubría, que casualmente tiene como

subordinada a una hija de Stiuso.

A principios del 2016 el juez Rodríguez compadre de Stiuso, le tomó indagatoria a Allan Bogado, y poco después decretó su falta de mérito para procesarlo o sobreeserlo, manteniéndolo así sometido a su juzgado. Dejándolo a Bogado ante el dilema de sostener que era un agente de la SI SIDE subordinado a Stiuso, como declaró públicamente, auto incriminándose así en posible tráfico de influencias. O aceptar que era un mero impostor buscavidas, para así liberarse de esa imputación.

Pero este dilema de Bogado cambia sustancialmente con el resucitamiento de la denuncia de Nisman contra el anterior Gobierno. En la que figura como un súper agente bajo el mando directo de la ex Presidenta de la Nación Fernández de Kirchner, y donde los desmesurados delitos que menea la justicia federal, llegan hasta el de "traición a la patria". Muy lejos de las picardías de un traficante de influencias o impostor, que le achaca la causa del juez Rodríguez. Siendo este un total cambio de escenario, cuyas macabras derivaciones se exponen al final.

La abortada vuelta de tuerca de la denuncia de Nisman para golpear a Obama

La justicia argentina sin mayores pruebas y acorde con los intereses de EEUU e Israel, con la intervención estelar del fiscal Nisman responsabilizó del atentado a la AMIA a la cúpula del Gobierno iraní, liderada por el recientemente fallecido Akbar Hashemi Rafsanjani, perteneciente el ala moderada de ese país.

Cuando en tal caso el Poder Ejecutivo kirchnerista debería haber recurrido al Consejo de Seguridad de la ONU, por tratarse si fuere así, de un acto de guerra. En vez de ello lo que hizo aparatosamente, fue reclamar sin éxito alguno, la entrega de las ex autoridades de Irán en las Asambleas de la ONU.

Luego ante la ausencia total de resultados a través de esas vías inconducentes, con la posible influencia de Hugo Chávez, y tras tomar conocimiento de las sigilosas negociaciones entabladas por el Gobierno de Barack Obama con Irán, el Poder Ejecutivo kirchnerista también entabló negociaciones con Irán. Y así firmó el Memorandum de Entendimiento con el Gobierno iraní liderado por Mahmud_Ahmadineya, perteneciente al ala fundamentalista, opositora a la que se responsabilizaba del atentado.

Pero a fines del 2013 la situación interna en Irán volvió a revertirse, al ser elegido presidente Hassan Rohuani, integrante del ala moderada. Volviendo en consecuencia distintos personajes imputados en el caso AMIA, a ocupar notables puestos en el gobierno. Quienes de inmediato entablaron negociaciones francas con EEUU, respecto la limitación del plan nuclear iraní, y por supuesto se olvidaron enteramente del Memorandum de Entendimiento firmado con Argentina.

A esas negociaciones entre EEUU e Irán, que a mediados del 2015 se formalizaron en un histórico pacto de limitación del desarrollo nuclear y levantamiento de sanciones, se oponía tenazmente el Gobierno israelí, encabezado por Benjamin “Bibi” Nentanyahu. Quien incluso saltando por encima del Presidente Obama, pocas semanas después de la muerte de Nisman dio una conferencia ante el Congreso de EEUU, criticando acerbamente esas negociaciones entabladas por su presidente.

En ese cuadro de situación, según distintos analistas, la denuncia de Nisman habría sido impulsada por el Gobierno de Israel y el Mossad. Habiendo recibido Nisman pagos clandestinos en un banco de Uruguay por parte del diario Israel Hayom de Tel Aviv, conocido también como “Bibiton”, por su inmutable apoyo a Nentanyhau.

Tanto ese diario, como su propietario Sheldon Adelson, el multimillonario lobista norteamericano israelí socio del

buitre Paul Singer, se encuentran actualmente involucrados en la investigación por tráfico de influencias en contra de Nentanyahu, abierta en Israel. En la que según escuchas telefónicas, prometía bajar la circulación de ese diario oficialista, si su competidor el diario Yediot Aharonot, se avenía a hacer una cobertura favorable a su gobierno. Evidenciándose así la íntima vinculación existente entre Nentanyahu, y el diario financista de Nisman.

Lo concreto es que la denuncia de Nisman venía inusitadamente acompañada de un pedido al Poder Ejecutivo argentino, para que hiciera la presentación ante el Consejo de Seguridad de la ONU, que antes no había hecho. Por lo que, tal como lo dio a entender Nisman, ella tenía un objetivo dúplice.

Que era el de compeler al Gobierno kirchnerista, como una sobreactuación para acreditar su total inocencia, a hacer una presentación ante el Consejo de Seguridad de la ONU, que golpeara directamente a las negociaciones entabladas por el presidente Obama. Al estar interviniendo en ellas altos funcionarios iraníes, a los que la justicia argentina había señalado como responsables del ataque a la AMIA.

Esta interpretación de la verdadera finalidad de la denuncia de Nisman, no es gratuita ni de cosecha propia, ya que la difundió el mismo diario CLARIN en su nota del 27/2/2015, con título *"La decisión de Rafecas sorprendió en Washington"*. En la que entrevistó a Joseph Humire, quién mantenía relaciones con Nisman, al haber expuesto ambos ante el Congreso de Estados Unidos respecto la influencia iraní a la región.

Quién aseguró que Nisman con su denuncia de *"alguna manera estaba usando a Cristina Kirchner como un vínculo para abrir el caso de AMIA a Naciones Unidas".* Y esa era la postura que pensaba llevar al Congreso el día siguiente al de su muerte, antes de que se percatara de la falsedad de ella.

> **"…** *más allá de la decisión del juez Rafecas, lo* ***importante es la***

> ***argumentación que Nisman pensaba llevar ante el Congreso*** *argentino pocas horas después de su muerte. Yo no creo que* ***Nisman realmente hubiera querido atacar a la presidenta, no era su propósito****.* ***Lo que creo es que de alguna manera estaba usando a Cristina Kirchner como un vínculo para poder abrir el caso de AMIA a un nivel internacional****,* ***a cortes globales, a Naciones Unidas****".*

http://www.clarin.com/politica/Rafecas-Cristina-Washington-Nisman-AMIA-denuncia-desestimacion_0_1311469001.html

O sea que Israel y el Mossad tenían así un doble objetivo, el de golpear a la presidenta argentina Fernández de Kirchner, para poder golpear al presidente de EEUU Obama. Pero por su parte EEUU y la CIA habrían tenido el único objetivo, de golpear a la presidenta argentina Fernández de Kirchner, para facilitar el triunfo de su candidato favorito, Mauricio Macri.

En ese típico encabalgamiento de operaciones de inteligencia del mundo moderno, con objetivos paralelos pero divergentes, se encontraba Jaime Stiuso. El hombre preferido del Mossad y la CIA en Argentina. Quien habría sorteado esa situación ambigua, alimentando la falsa denuncia de Nisman a través de su subordinado Allan Bogado, haciéndolo pasar por un súper agente de la Presidencia. A la par que le quitaba la pólvora a la misma, al denunciar a Allán Bogado como un impostor.

Y así la derivación concreta de esa denuncia, no fue la de golpear las negociaciones de Obama con Irán, con una presentación ante Consejo de Seguridad. Sino el suicidio de Nisman, al percatarse de la falsedad de su denuncia. Lo que deparó un letal un – dos, un doble golpe contra la presidenta Fernández de Kirchner, propulsando así el triunfo electoral de Cambiemos ansiado por EEUU.

Esta compleja situación, que parece no ser accesible intelectualmente para el rastrero e interesado periodismo de investigación argentino, pone en evidencia la importancia crucial que tiene Allán Bogado como pivot de la denuncia de

Nisman. Que puede hacer girar 180 grados la imputación contra la presidenta Fernández de Kirchner, para apuntar directamente contra Jaime Stiuso.

Y conlleva también al interrogante si el refugió de este en EEUU, cobijado por su servicio secreto, no fue para protegerlo de las iras del kirchnerismo, sino del Mossad, que vio así abortar la atrevida y esforzada jugada que había lanzado.

El resucitamiento judicial de la denuncia de Nisman

Paralelamente al traspaso de la investigación de la muerte de Nisman a la "casa de Stiuso" o justicia federal, venía incubándose en este fuero una maniobra para resucitar la denuncia de Nisman, impulsada decididamente por el grupo CLARIN, y otros fiscales conocidos también como "las viudas de Stiuso".

LA NACION a mediados del año pasado daba cuenta de la puesta en marcha de esa maniobra judicial mediática, con una nota titulada "***Avanza un plan para reabrir la denuncia de Nisman contra Cristina*** *– La DAIA se presentará como damnificada en la acusación por el ataque a la AMIA; a su vez, Moldes quiere anular el fallo que cerró la investigación*" (24-7-16).

En ella anticipaba que apenas terminara la feria invernal, se pondría en marcha ese plan, con la actuación estelar de la DAIA por un lado, y del fiscal general de la Cámara de Apelaciones German Moldes por el otro. Quién a esos efectos iba a interrumpir una larga licencia que había tomado, y pensaba plantear el delito de "traición a la patria" contra los imputados, por haber sido el atentado un "acto de guerra".

Cuestión que hasta entonces la justicia le había escabullido, porque ello implicaba que no era de su competencia, sino del Poder Ejecutivo y el Congreso. Mostrando además la seguridad absoluta de que la causa se iba a reabrir, si o si, como si Moldes contara para ello con todos los hilos perfectamente atados.

"Apenas termine la feria judicial, el lunes 1º de agosto, se pondrá en marcha una doble estrategia judicial para reabrir el caso: por un lado, la DAIA presentará un pedido ante el juez federal Daniel Rafecas para que lo desarchive y la acepte como parte damnificada en el expediente. Y por el otro, el fiscal ante la Cámara Federal Germán Moldes prepara un pedido para anular el fallo de Cámara que cerró la investigación, anticiparon fuentes judiciales a LA NACION.

En paralelo, Moldes prepara un escrito para anular el fallo de la Sala I de la Cámara Federal que convalidó el archivo de las actuaciones. De perfil combativo y raíces peronistas, Moldes fue uno de los mentores de las marchas para reclamar Justicia por la muerte de Nisman y se puso al frente del reclamo para que su denuncia sobreviva en tribunales. Regresó hace pocas semanas de una licencia de siete meses y no es un secreto que entre su lista de razones para volver está -entre la primeras tres- lograr la reapertura de la causa por la denuncia de Nisman.

«Más tarde o temprano se va a reabrir», sostuvo Moldes en entrevistas televisivas en los últimos días. Criticó el cierre del caso con «maniobras sucias y artimañas más propias de un centro de estudiantes de un secundario que de magistrados de la Nación». Moldes enfoca el problema como un caso de traición a la patria. «El atentado a la AMIA fue un acto de guerra. Y en los últimos 22 años hubo varios atentados similares en varios lugares del mundo. Todos ellos fueron combates de esa guerra larga e indefinida. Entonces, proporcionar cualquier clase de ayuda o socorro al enemigo -artículo 214 del Código Penal- es traición. Eso es lo que denunció Nisman, y esa denuncia se tendrá que reabrir», explicó Moldes."

Moldes es un "fiscal de la servilleta", que de operador de José Luis Manzano, el de "robo para la corona", y de ser acusado de coimero, quizás por eso en la década de los '90 pasó a hacer una veloz carrera en la justicia federal, hasta llegar al estratégico puesto que hoy ocupa desde hace más de veinte años.

Teniendo como padrinos para ello a los jefes de la SIDE, entre

las que descollaba Jaime Stiuso. Quedándole como prenda de esas sórdidas afinidades, su fiscal adjunta Eugenia Anzorreguy, que es sobrina del ex jefe de la SIDE menemista, Hugo Anzorreguy. La que a su vez mantiene curiosos lazos con ex agentes de la CIA, que a su vez estuvieron conectados con el ex fiscal Nisman.

Ver LA NACION: De Bartolomé Mitre a Barton Corp que pertenecería a la CIA, y su maraña de otras offshore fantasmas

La disfunción de Moldes como agente de la Justicia, que se puede hacer extensiva a la misma Justicia Federal, se puede apreciar con los datos aportados por el Observatorio de Corrupción inaugurado recientemente por la Corte Suprema. Que da cuenta que por la Cámara de Apelaciones Federal donde él se desempeña, se tramitaron desde 1996 hasta la fecha **494 causas de corrupción**, de las que solo han pasado a juicio oral **10 de ellas, un magro 2 % del total**. Habiéndose terminado solo **26, un 5 % del total**, y **ninguna de ellas con condena** a los imputados.

LA NACION daba además cuenta de una "Tercera vía" desplegada con ese plan, con la participación estelar del "juez de la servilleta" Claudio Bonadio, quien llegó a la judicatura cuando la justicia federal comenzó a transformarse la "casa de Stiuso". Sumada a la actuación de nada menos que el fiscal Taiano, el mismo que tramita la causa de la muerte de Nisman, en quien por los pases de magias judiciales, también recayó esa causa en manos de Bonadio.

Ella se basa en una intercepción telefónica clandestina hecha al ex canciller Héctor Timerman, que hizo pública Clarín a fines del 2015, a través del periodista Daniel Santoro. Quien la transcribió en su libro ***"Nisman debe morir"***, y por esos procederes ha sido reiteradamente acusado por sus colegas, de abrevar en los servicios de inteligencia. LA NACION decía al respecto:

> "*En forma paralela a la denuncia de Nisman se tramita otra causa en el juzgado de Claudio Bonadio que puede transformarse en la palanca que necesita el caso contra Cristina Kirchner para ser reabierto. Bonadio investiga al ex canciller Timerman porque dijo en una conversación con un dirigente de la comunidad judía que ya se sabía que el responsable del ataque a la AMIA era Irán. Esa charla fue grabada y ahora acusan a Timerman de encubrir a ese país dada su condición de funcionario.*"

La intercepción telefónica de Santoro fue transformada en una causa judicial, por los denunciadores ad hoc afiliados al PRO, José Luis Magioncalda y Santiago Dupuy de Lome. La cual no solo de entrada debería haber sido rechazada por su obtención clandestina, violando las conversaciones privadas; sino que además lo que expresa Timerman en ella, responsabilizando a Irán del atentado, era la postura oficial de la justicia argentina, por lo cual no prueba nada.

Al afirmar concretamente en diálogos telefónicos con integrantes de la comunidad judía *"Si fuera otro, no hubiera puesto la bomba. Entonces volvemos a lo mismo. ¿Tenés otro para negociar?»… «Hace 18 años que pusieron la bomba. Vos no me decís con quién negociar. Qué vivo que sos. ¿Con quién querés que negocie entonces?»*

Tras la renuncia del ex juez Norberto Oyarbide, el juez de la servilleta Bonadío se ha convertido en el ejemplo epónimo de la disfunción y arbitrariedad que reina en la justicia federal, convertida en la "casa de Stiuso", y del tongo en el sorteo de sus causas.

Según el Observatorio de Corrupción del CIJ, en el juzgado de Bonadio recayeron 94 causas de corrupción, cuando el promedio de los restantes juzgados es de 39 causas. Con un máximo de 58 y un mínimo de 17, y un desvío estándar de 13. Por lo cual si supuestamente el sorteo de las causas se realiza en forma aleatoria, ese desvío de causas hacia el juzgado de Bonadío, revela que los dados estaban cargados, con el objeto de que

las causas de corrupción recayeran en sus manos.

Pero lo más grave no acaba allí, dado que ante 80 requerimientos fiscales, Bonadío solo dictó 6 autos de procesamiento, que derivaron en 5 resoluciones de Cámara, y solo 3 elevaciones a juicio oral. Registrando solo 11 causas terminadas, y ninguna de ellas con condena. Por lo que se puede decir que Bonadío no fue nunca un juez, al menos en causas relacionadas con la corrupción.

Gozando además de impunidad extrema por parte de sus pares, quienes con el eximente de la legítima defensa, cerraron velozmente la causa por los asesinatos que perpetró Bonadio contra dos jóvenes asaltantes, disparándoles por la espalda con una pistola de grueso calibre, con balas de uso prohibido dum dum. Lo cual flagrantemente invalida la supuesta legítima defensa que esgrimió a su favor.

Ver El juez y verdugo pistolero Claudio Bonadio

Pero actualmente, junto con su colega Ercolini, han pasado de ser no jueces, a ser verdugos, por el empeño puesto en someter a la ex presidenta Fernández de Kirchner, en base a cualquier argumento, por traído de los pelos que sea. Como es el caso de la causa por el dólar futuro, donde Bonadio afirma disparatadamente, que el Banco Central debía regular el precio de dólar futuro, vendiéndolos a precio de mercado. O sea que en la práctica no debía regular nada.

Estos fallos vergonzosos, sumados a la actitud desmesurada de indisponer a la ex presidenta de todos sus bienes e interdicción de sus empresas y la de sus hijos, cuando antes no procedieron contra ella ni de una mínima medida, hacen recordar a la tristemente célebre Conarepa (Comisión de Reparación Patrimonial) de la última dictadura militar. Dedicada a perseguir al gobierno que derrocó, que por la posterior reversión de sus abusos, deparó grandes costos al país.

Por lo que la actitud de Bonadio y Ercolini, bien podría denominarse la comisión Bonalini o Ercodio, destinada a perseguir arbitrariamente al gobierno anterior. Y ahora se propone proseguir con esa faena en forma acentuada, con el poxipol judicial de dos componentes, armado con las causas de la denuncia de Nisman y la de su muerte. En las cuales se puede esperar cualquier cosa, por nauseabunda que sea.

Secundados en esa tarea por los fiscales Tainao, Pollicita, y Guillermo Marijuan. Quién llegó al puesto de fiscal adjunto en 1993, cuando la justicia federal comenzó a convertirse en la "casa de Stiuso". Y adquirió la titularidad del puesto en el 2005, cuando era Stiuso el que sacaba bolilla negra en el nombramiento de los magistrados.

Casualmente Marijuan se manifestó indignado por una escucha clandestina que revelaba que reportaba prolijamente a un tercero desconocido, en su tarea esperpéntica de andar excavando la Patagonia en busca de los tesoros ocultos de Lázaro Báez, echa con fines exclusivamente mediáticos. Adujo que ellas eran ilegales y carentes enteramente de valor de prueba alguna. Mientras que sus colegas proceden en base a escuchas clandestinas contra los funcionarios del anterior Gobierno, mostrando así flagrantemente el doble cartabón con que actúan.

El ala judicial Taiano Bonadio para resucitar la denuncia de Nisman

Bonadio prestamente se dedicó a sumar testimonios en contra de los posibles imputados, entre ellos el de Santoro, el periférico de los servicios de inteligencia del grupo Clarin. Y de los ex cancilleres Rafael Bielsa y Jorge Taiana y sus subordinados, para tratar de averiguar si había habido un cambio en la política exterior respecto Irán. Como si ello no fuera facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, incursionando así nuevamente Bonadio en cuestiones políticas no judiciables, como hizo con el dólar futuro.

Además en base a notas de Clarín y Santoro, que aseguraban que Timerman había salteado a la Consejera Legal de la cancillería, Susana Ruiz Cerutti, también le tomó declaración a esta. Quién no obstante le aclaró a Bonadio que su consulta no era obligatoria, y que además había participado junto al canciller Timerman en las audiencias públicas cuando el Congreso aprobó el Memorandum de Entendimiento con Irán.

Pero el juez pistolero no se arredró, ya que mientras se tramitaba la apelación presentada por Timerman, pidiendo la nulidad de la grabación subrepticia, respecto la cual Bonadío se había hecho el sota, le exigió al juez Rafecas que se apartara de la causa de la denuncia de Nisman que llevaba desde su origen, y se la remitiera.

Aduciendo que Rafecas no había tomado ninguna de las medidas pedidas por el fiscal Pollicita, y que su investigación estaba supuestamente más avanzada. Insinuando también que ella le correspondía, por ser más grave que el encubrimiento, el delito de traición a la patria que había chantado en la carátula. Pedido que fue compartido de inmediato por el fiscal de la SIDE Pollicita, como sabiendo que con Bonadío tenía un juez pierna.

Por su parte la Cámara de Apelaciones integrada con los jueces Martín Irurzun y Horacio Cattani, con la intervención del fiscal Moldes, le dieron larga a la apelación de Timerman, al considerar que la legalidad de la prueba era un asunto a discutirse posteriormente. Pero asegurando que un hecho nuevo, como el que se pretendía atribuir a la escucha clandestina, era una ganzúa que permitiría reabrir la denuncia de Nisman.

Irurzun es uno de los jueces que llego a ese puesto con la ola de la reforma menemista de 1993, que transformó a la justicia federal en la “casa de Stiuso”. Previo haberse desempeñado como juez federal, dejándole dicho puesto al recordado juez Oyarbide.

Justiciapedia dice de él que está vinculado a Javier Fernández, el operador de Stiuso en la justicia, y que Fern{andez hizo que su hermano Alejandro, ingeniero en sistemas, ingresara a la AGN (Auditoría General de la Nación). Por su parte su otro hermano, Ignacio, dirige el estudio familiar que logró sobreseimiento de personajes notables, como Moria Casán y Jorge Macri.

En cuanto a Cattani, es el decano de sus colegas, al ocupar acomodaticiamente desde hace treinta años ese puesto, y por eso es uno de los grandes responsables que de las 521 causas de corrupción que da cuenta el Observatorio de Corupción, solo 15 hayan sido elevadas a juicio oral y público, y de ellas solo hay 12 terminadas, y ninguna de ellas con condena. Por lo que se puede decir que en las causas por corrupción la justicia federal somete, pocas veces enjuicia, y casi nunca condena.

Timerman por su parte presentó una apelación ante la Cámara de Casación, que recayó en la Sala IV, integrada por los jueces Juan Carlos Gemignani, Gustavo Hornos y Mariano Borinsky. Quienes tras un extenso peloteo se encargaron de darle largas al asunto. Rechazando el pedido de conexidad con la causa a cargo de Rafecas, diciendo que ella no se había dictado judicialmente, pese que estaba delante de sus narices.

Y también el pedido de inhibitoria de esa sala y esos jueces. Quienes por otra parte como subrogantes en la Sala I, se encargaban de meter mano en la otra causa por encubrimiento a cargo del Rafecas. Como si fueran expertos en nismanías.

Gemignani llegó a ese puesto en el 2008, cuando aun Stiuso era el que sacaba la bolilla negra en la designación de los magistrados. Lo hizo por portación de apellido, dado que su padre fue integrante del Tribunal Superior de Justicia de Santa Fe, y del Consejo de la Magistratura nacional. Pero últimamente se vio involucrado en una denuncia penal por abuso de autoridad y violencia de género, al hacer detener a una

secretaria que se negó a ejecutar una tarea que no le correspondía, y por eso se vio obligado a pasar a segundo plano.

Por su parte Hornos tuvo una veloz carrera judicial durante el menemismo, que no es precisamente la mejor de las recomendaciones, sino todo lo contrario. En 1990 fue designado fiscal federal. En 1992 paso a fiscal General ante la Cámara de Apelaciones, en reemplazo de Luis Moreno Ocampo, quién denunció que a partir de allí la justicia federal pasó a convertirse en la "casa de Stiuso". Y en 1995, fue nombrado juez en la Cámara de Casación, siendo reemplazado en la fiscalía general por el antes nombrado Moldes.

Además buena parte de sus familiares se desempeñan en la justicia federal, por lo que se puede decir que viven muy bien, en base al arte de mover los expedientes acorde con las necesidades del establishment, como decía el sociólogo Wilfredo Pareto. Su hermano Roberto integra la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico, cuya esposa es prosecretaria en el mismo tribunal.

Su hija Rosario, era secretaria privada del fallecido Carlos Fayt en la Corte Suprema. Y su sobrina, Josefina, hija de Roberto, es secretaria del Juzgado Federal N° 8, a cargo de Marcelo Martínez de Giorgi, etc. Por lo cual la familia Hornos es otra de las responsables de que la justicia federal este en el horno.

El juez Borinsky experto en perseguir ex presidentes

Una mención especial merece el juez Borinsky, pese que el menos conocido para el público. Quién por su origen judío debería haberse excusado de intervenir en la cuestión de la denuncia de Nisman. Dado que su imparcialidad podría verse en juego, sobre todo tras la aparición de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas) que se arroja la representación política de la comunidad judía.

Organización que conforme la política que baja desde Israel, ha hecho de Nisman un santón y mártir, organizándole repetidos homenajes. Pese a las graves inconductas del ex fiscal, señaladas incluso con anterioridad por integrantes de esa comunidad, por su ausencia de resultados, vida disipada, viajes de placer, y enriquecimiento ilícito con cuentas y bienes no declarados en el exterior.

Que su ex esposa Arroyo Salgado y la gran prensa atribuye a una campaña de "ensuciamiento" de su figura por parte del kirchnerismo. No obstante que quien denunció sus bienes clandestinos en el exterior fue ella misma, y en todo caso el "ensuciamiento" fue concretado por el mismo Nisman con sus conductas. Siendo curioso que se queje de una "campaña de ensuciamiento", una prensa dedicada al escrache de sus opositores hasta la náusea.

Pero la objeción a Borinsky va mucho más allá. Ya que se puede decir que es un experto en la caza de ex presidentes, y parece que ahora vuelve a desplegar esa faena. Ya que tuvo un notable desempeño en la persecución del ex presidente Menen, y su ministro Oscar Camilion, hasta lograr sus condenas a siete años de prisión para el primero, y cinco años y medio para el segundo.

Por el contrabando agravado con las exportaciones clandestinas de armas a Croacia y Ecuador. Y su presunta derivación de la voladura de la fábrica de Rio Tercero, para disimular los faltantes de armas y municiones, que se registraba en ella con motivo del contrabando.

Primero Borinsky desplegó esa faena como fiscal General a cargo de la U.F.I.T.Co (Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando) entre el 2004 y el 2011, en el que se ganó el sobrenombre de "Pitbul" en relación con ese caso, del que el mismo se jacta. Al que sumo luego el cargo ad honoren de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, entre 2006 y 2011. En el que actuó como

acusador en el juicio oral contra el ex presidente y sus colaboradores en la misma causa.

En el cual no obstante no pudo evitar que en septiembre del 2011 Menem y sus colaboradores fueran absueltos. Por considerar el tribunal, conforme la defensa ejercida por Menen, que dicha exportación sigilosa formaba parte de la esfera de *«reserva y discrecionalidad»* del Poder Ejecutivo. Ya que se trataba de una *«decisión de política exterior»* en *«una fina sintonía con la geopolítica de los Estados Unidos»* y *«no un designio criminal encaminado a consumar el delito de contrabando»*.

Este fallo fue apelado ante la Cámara de Casación, y a la par en ese mismo mes y año Borinsky paso a integrar esta Cámara, a los 38 años de edad, siendo el juez más joven de ella. En la cual en el 2012 fue designado presidente de la Sala IV, para luego en el 2014 pasar a presidir la Cámara. Puesto del que no obstante fue removido poco después por sus mismos pares, por entre otros motivos, las filtraciones que efectuaba a la prensa.

Interin a principios del 2013, dicha Cámara anuló el fallo del Tribunal Oral, y sin más vueltas condenó directamente a Menen, su ministro, y otros, ordenándole al Tribunal Oral que fijara las penas contra ellos. Quienes a su vez apelaron ante la Corte Suprema, la cual pese al tiempo transcurrido aún no se ha expedido, mostrando lo espinoso que resulta el asunto.

Pero esta es solo la información superficial sobre la cuestión. A la que se le puede agregar las coincidencias, que el denunciante mediático de ese contrabando en 1995, fue el periodista del grupo CLARIN periférico de los servicios de inteligencia, Santoro. Que incluso escribió un par de libros al respecto, igual que hizo actualmente con el caso Nisman.

Y sus denunciantes ante la justicia fueron los mismos abogados que aparecen en la del caso Nisman, que por piedad no se

mencionan, que parecen operar en tándem con ese periodista y con el grupo Clarín. El cual junto el diario LA NACION, fueron los grandes difusores de ese escándalo, al mismo tiempo que el Gobierno menemista comenzaba su enfrentamiento con el grupo Clarín, tras haberle concedido todo lo que este pretendía. Igual que sucedió luego con el kirchnerismo.

A ello se agrega que ínterin, a fines del 2009, Borinsky ganó una beca otorgada nada menos que por la Embajada y el departamento de Estado de EEUU, en el "Programa de Liderazgo de Visitantes Internacionales" (Internacional Visitor Leadership Program). Por lo que resulta evidente que la actuación de "Pitbul" de Borinsky contra el ex presidente Menem, era muy bien vista por parte de EEUU, no obstante los servicios que le había prestado.

Y también por parte Jaime Stiuso, que no sacó bolilla negra en contra de ese veloz ascenso de Borinsky en la escala judicial. Y también por el Gobierno kirchnerista, con su utilitaria relación de amor y odio que mantenía con el ex presidente, cuyo voto le fue indispensable en algunas sesiones del Senado. Por esa razón, conocedoras del paño, distintas fuentes kirchneristas sostienen que Borinsky es un juez íntimamente relacionado con la SI SIDE.

Pero el aspecto de la cuestión más profundo sería otro. Y para ello hay que conocer las complejidades de las maniobras de la CIA norteamericana. Que por ejemplo, pese a apoyar a Irak en la interminable guerra entre Irak e Irán, usando a Saddam Hussein como instrumento contra la revolución de los Ayotalah, en los tiempos de Reagan le vendió clandestinamente armas a Irán, para obtener dineros con que financiar a los contras en Nicaragua, sin autorización del Congreso de EEUU.

En el caso del contrabando de armas a Croacia, sucedió algo parecido en el marco de las "relaciones carnales" con EEUU. Dado que la ONU había establecido un embargo de venta de armas a las repúblicas de Yugoeslavía que luchaban entre sí. Y el

interés geopolítico de la OTAN y EEUU era disolver Yugoeslavia, haciendo que Bosnia y Croacia se independizaran, y resistieran los ataques de la Serbia de Slobodan Milosovic, que no aceptaba la secesión.

Con la burla a ese embargo de armas, la Argentina se ganó el título otorgado por Bill Clinton, de "aliado extra OTAN". Pero parece que algo anduvo mal, en relación con los vueltos de dineros que con sus trebejos suele obtener la CIA. Y así, sin tener en cuenta otros pagos colaterales, del medio centenar de dólares que llegaron a Uruguay girados desde Croacia, solo 35 millones ingresaron en las arcas de Fabricaciones Militares, y el resto se quedó en algún lugar en el camino.

Que no sería la CIA, y esto explicaría la obstinada vendetta mediática y judicial que recayó sobre el ex presidente y sus colaboradores. Con el beneplácito de EEUU, que institucionalmente becó a Borinsky, el obstinado persecutor del ex presidente Menem. Acorde al dicho que Roma no perdona ni paga traidores.

El ala DAIA, Pollicita, y Moldes, para resucitar la denuncia de Nisman

Después que Moldes se reincorporó a su puesto, la DAIA hizo una presentación ante el juez Rafecas, pidiendo su presidente Ariel Cohen Sabban, con el patrocinio del abogado Santiago Kaplun, el desarchivo de la causa de la denuncia de Nisman, y ser tenida como querellante. Lo cual tenía algo de grotesco, porque ni Israel ni la DAIA se presentaron como querellante en la causa de la voladura de la Embajada israelí, que duerme en el limbo de la Corte Suprema.

La DAIA si había actuado como querellante en la causa de la AMIA, con la intervención de su presidente Rubén Beraja, quién a la par de la presentación de la DAIA, estaba siendo juzgado oral y públicamente, por encubrimiento en la investigación de dicha causa. Habiendo sido acusado por integrantes de la misma comunidad judía, de haber hecho pingues negocios explotando

esa querella, con los préstamos obtenidos del Banco Central por parte del quebrado Banco Mayo, propiedad de Beraja. No obstante la DAIA nunca brindó una explicación sobre este sucio affaire en que se vio directamente envuelta.

La DAIA adujo como motivo para aparecer en la denuncia de Nisman, que la Corte Suprema había dictaminado que Nisman murió con motivo de su trabajo, y que la Cámara de Apelaciones había aceptado el audio en contra de Timerman, lo cual no era cierto. Asegurando que ello constituía supuestamente un hecho nuevo. Evidenciándose así la maliciosa técnica de solape de causas que venía desplegándose.

Y que otro hecho nuevo era que había quedado firme la declaración de inconstitucionalidad del Memorandum de Entendimiento con Irán. Lo cual tampoco era cierto, porque la Cámara de Apelaciones había dictado antes de la denuncia de Nisman la inconstitucionalidad del mismo, a instancias de este, y lo que había hecho el nuevo Gobierno macrista fue desistir de su apelación ante la Cámara de Casación.

En el derecho hay un principio denominado “non bis in ídem” que garantiza que nadie puede ser perseguido dos veces por los misma causa. Y causa se entiende por hechos, y no la calificación penal de estos, por más que en una diga “encubrimiento”, como denunció Nisman, y en otra “traición a la patria”, como dice Bonadio.

Pero Bonadio, Moldes, Pollicita, Taiano, Hornos y Borinsky echaron por la borda esas limitaciones del derecho, en su afán de asegurar que la causa de la denuncia de Nisman se reabriera de cualquier manera. Teniendo como Plan B a Bonadio y Taiano, por si la vía de Pollicita Rafecas llegara a fracasar.

Rafecas desestimó las pretensiones de la DAIA, diciendo que no había ningún hecho nuevo. Dado que la inconstitucionalidad ya la había analizado en la anterior sentencia, y el audio de Timerman solo reflejaba la postura tradicional de Argentina,

insinuando además la ilegalidad del mismo.

¡Para qué lo habrá hecho! Sobre él se descargó inmediatamente un feroz linchamiento mediático, encabezado por el grupo Clarín. Pidiendo a través de una costosa solicitada, con firmas de personajes notables alineados con el oficialismo, su destitución sin más trámite, y colgamiento simbólico de su imagen en alguna plaza pública para eterno escarnio.

Rafecas es de origen judío, y había hecho muy buena letra con esa comunidad con su libro *"Historia de la solución Final".* Es consejero de la Fundación Museo del Holocausto de Buenos Aires, y se ha especializado en estudios sobre la Shoá. Por los que dictó conferencias en EEUU (Auschwitz Institute), Francia (UNESCO), España (Casa Sefarad) e Israel (Yad Vashem), y en distintos países latinoamericanos y universidades argentinas.

Habiendo además recibido varios premios de esa comunidad, "Derechos Humanos" de la Fundación B'nai B'rith de Argentina, "Gilbert Lewi", "Moisés", etc. Pero no obstante esos notables credenciales prosemitas no le sirvieron para nada frente la feroz ofensiva de la DAIA, que sugestivamente, siguiendo la línea bajada desde el Gobierno e Israel, parece haber puesto la denuncia de Nisman por encima del Holocausto.

Es claro que esa enorme presión sobre Nisman, era también una indirecta presión sobre los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones, que debía tratar la apelación presentada por la DAIA y el fiscal Pollicita. En la que este no solo pidió la reapertura de la causa, sino que además se la remitiera al juez pistolero Bonadio.

Los integrantes de ella eran Jorge Ballestero, Eduardo Freiler, y Eduardo Farah. Los dos primeros ratificaron enteramente el criterio de Rafecas, en medio de una inusitada presión ejercida por los medios encabezados por CLARIN. Sumada a la de la política, al haber abierto simultáneamente el

Consejo de la Magistratura causas contra Rafecas y Freiler.

Y por los incendiarios escritos del fiscal Moldes, quién sostuvo la apelación con argumentos que nada tienen que ver con el derecho. Lo que le costó un reprimendo por parte de la Cámara en su falló, que se esmeró en señalar las sucesivas defecciones incurridas por el fiscal Moldes en la causa AMIA y sus derivaciones, de las que se había quejado el mismo Nisman.

El juez Ballesteros dijo en el mismo, que el Memorándum de Entendimiento con Irán *"pudo ser un fracaso para la diplomacia argentina, un error para los anales legislativos, pero de allí a ver forjado en él un maquiavélico plan por encubrir a los responsables de las cientos de víctimas de la voladura de la AMIA existe un abismo«*. Por su parte Freiler analizó minuciosamente varias intercepciones telefónicas, demostrando que Nisman había transcripto ardidosamente ellas, para tratarles de hacerles decir lo que no decían.

El único que se pronunció por la reapertura de la causa fue Farah, con el argumento de que la denuncia de Nisman, "*analizada en forma global y no fragmentada, cumple con el requisito mínimo de verosimilitud y es susceptible de ser investigada*". Obviando que la presunción de legitimidad de los actos de gobierno o iuris tantum, requieren en su contra no solo el requisito de verosimilitud, sino una mínima prueba en contrario.

En esta ocasión el fallo no fue una sorpresa, dado que los dos primeros ya en el 2015 habían convalidado el fallo de Rafecas, archivando la denuncia. Por su parte Farah ya se había pronunciado en contra del mismo, y además había intervenido en el fallo que decretó la inconstitucionalidad del Memorandum de Entendimiento con Irán.

Lo que no tiene nada de extraño, dado que el periodista Gerardo Young sindica a Farah como un conspicuo integrante a la escudería de Jaime Stiuso. Al ser amigo desde la infancia

de Javier Fernández, el operador de Stiuso en la justicia; del juez Luis Rodríguez, el compadre de Stiuso; y de Gabriel Cavallo, el abogado de Clarín.

El esperpento de la denuncia de Nisman pasó a ser «verosímil, plausible y coherente«

Lo que vino después con la apelación del fiscal Moldes y la DAIA ante la Cámara de Casación, fue una verdadera vergüenza, demostrativa de como incide el poder mediático en la justicia. Que desplegó toda su omnipotencia con el objeto de que la causa recayera si o si, en manos de los jueces Borinsky y Hornos, como subrogantes de la Sala 1, y no de cualquier otro.

No obstante que antes se habían apartado en el caso de la AMIA, anticipando incluso, como si fueran dos monigotes de los medios, que ellos iban a ordenar reabrir la causa, y entregársela al juez pistolero Bonadio.

A esos efectos el grupo Clarín, el periférico de los servicios de inteligencia Santoro, y LA NACION, se jugaron a fondo, como si se tratara de un objetivo irrenunciable. Denunciando día tras día, incluso en sus tapas, que los imputados, Justicia Legítima, y el kirchnerismo pretendía apartar a Hornos y Borinsky de expedirse en la causa. En una cámara que teóricamente está integrada por cuatro salas y doce jueces.

Y en un tema de implicancia tal, en el que supuestamente deben primar el derecho y la prudencia. Sin darse cuenta que de esa manera se estaban sacando la careta, al poner así claramente en evidencia, que solo contaban con dos jueces piernas para salirse con la suya. Los cuales incluso violando el secreto profesional, les habían garantizado previamente su postura.

Tras un largo forcejeo, incluso dentro de la misma Cámara de Casación, que dispuso remover a esos dos jueces subrogantes de la Sala I a partir del año que viene, Borinsky y Hornos dejando de lado la presunción de legitimidad de los actos de gobierno, dictaminaron que la denuncia de Nisman debía

reabrirse. En base al argumento de que las anteriores decisiones de archivarla sin investigarla, eran «prematuras, arbitrarias y parciales», atento que ella cumplía con los requisitos de ser «**verosímil, plausible y coherente».**

Por un lado resulta un notable menoscabo a la calidad institucional de Argentina, describir con esas cualidades el supuesto hecho que la presidenta de la Nación y su ministro de Relaciones Exteriores, negociaron un convenio con la cúpula de un país que se jacta de tener 2.500 años de diplomacia, desde Ciro el Grande en adelante, empleando para ello una lumpen diplomacia integrada por dirigentes piqueteros duros, cuyo habilidad es la violencia y el corte de calles, como Luis D'Elía y Fernando Esteche, líder de Quebracho.

Atribuyéndole incluso a este último la redacción del Memorandum de Entendimiento con Irán, contando para ello con el auxilio de modestos feligreses de la mezquita chiita de Flores, simpatizantes de Irán. Desde los tiempos de "La Armada Brancaleone" de Vittorio Gassman no se debe haber escuchado nada parecido. Y quizás Pollicita, Moles, Hornos, y Borinsky se inspiraron ingenuamente en esta película, sin interpretar su sarcasmo, para dictar la verosimilitud, plausibilidad, y coherencia de esa denuncia.

O quizás lo hicieron leyendo ingenuamente los esperpentos de Ramón del Valle Inclán, sin advertir los sarcasmos de este. Por lo que parafraseando la definición de esa palabra que da la RAE (Real Academia Española) se podría decir que ella actualmente es un *"género judicial creado por Borinsky y Hornos, jueces de la generación de Jaime Stiuso, en el que se deforma la realidad, recargando sus rasgos grotescos, sometiendo a una elaboración muy personal el lenguaje del derecho y legal"*.

Aunque una de las reflexiones que ha planteado ese género, es si se trata de una imagen deformada de la realidad, o se trata de la imagen fiel de una realidad deforme, como es la de

Argentina.

Al ello se suma otro hecho esperpéntico que consta en la misma causa, consistente en que el supuesto agente especial Allán Bogado, que supuestamente reportaba directamente a la Presidencia de la Nación, está imputado por la misma justicia federal por impostor, conforme la denuncia hecha por Stiuso como Director General de Operaciones de la SIDE.

Siendo no obstante claro, conforme las declaraciones de Bogado, que Stiuso lo habría introducido deliberadamente a él en las escuchas vigilantes sobre esos simpatizantes de Irán, para así llevarlo a Nisman a hacer una falsa y disparatada denuncia, que derivó en su suicidio.

Pero además esa primacía de la supuesta verosimilitud sobre la presunción de legitimidad, abre un peligroso flanco, incluso para sus mismos sostenedores. Ya que bien se podría hacer una denuncia «verosímil, plausible y coherente» contra Hornos, Borinsky, Moldes, Tainao, Pollicita, Bonadio, Santoro, y la cúpula del grupo Clarín, por ser presunta y verosímilmente los ejecutantes de un plan criminal, para resucitar la falsa denuncia de Nisman.

A los efectos de hacerla incidir en la inminente contienda electoral, y además poder ultimar al imputado y testigo clave, Allán Bogado, sin que Stiuso quede directamente sospechado de ese asesinato, como se verá seguidamente.

Denuncia que incluso tendría principio de prueba, en base a los numerosos recortes del diario Clarín, en los que defendía a ultranza la intervención de Hornos y Borinsky, y anticipaba el fallo de estos. Previo apoyar las andanzas de sus presuntos cómplices antes nombrados. Por lo que también en consecuencia se podría pedir la intervención de sus teléfonos y comunicaciones pasadas, y la de los periodistas de Clarín, a los efectos encontrar pruebas que ratifiquen la existencia de ese plan criminal.

Para tratar de darle volumen a su elemental fallo, Borinsky apeló a citar una nutrida jurisprudencia, respecto que el único cartabón necesario para la validez de una denuncia, es su verosimilitud, sin necesidad de ningún principio de prueba que lo avale. Sin percatarse que ella estaba referida a delitos comunes cometidos por particulares, no siendo por ende actos de gobiernos con presunción de legitimidad. Por su lado Hornos le sumó páginas al mismo, haciendo una glosa de las actuaciones previas cumplidas durante el año 2015, como si se tratara de un simple escribiente.

Por su parte la camarista Ana Figueroa, acosada mediáticamente por Clarín y Santoro, que la acusaban de ser una operadora del kirchnerismo y la agrupación Justicia Legítima, también consintió a regañadientes con la reapertura de la causa, pero a los efectos de demostrar inobjetablemente la inexistencia de delitos. Tras haberse excusado de intervenir en ella, e invitar a Hornos y Borinsky a hacer lo mismo, como un último ademan de preservar la imagen de imparcialidad que debería brindar la justicia.

Pero en disidencia con sus colegas, dejó planteado que ellos no deberían intervenido en la resolución, al haberse excusado previamente de intervenir en forma amplia en el caso AMIA. Y que la declaración de inconstitucionalidad, en ninguna manera puede constituir la presunción de un delito. Y que la aceptación de la DAIA como querellante, a la par de que el fiscal de la Cámara Javier de Luca no había adherido a la apelación, reportaba el apartamiento de la fiscalía en la investigación, y que esta debía recaer exclusivamente en la DAIA.

El fallo dispuso también el apartamiento del juez Rafecas de la causa, y el sorteo de un nuevo juez, dado que Hornos y Borinsky no se animaron al extremo de remitirle la causa al juez pistolero Bonadio. Así el sorteo de la causa recayó en el juez federal Ariel Lijo, quién morosamente había llevado adelante la anterior investigación del encubrimiento en la

causa AMIA. Mandando a juicio oral al ex presidente Menem, al ex jefe de la SIDE Hugo Anzorreguy, al ex juez Juan José Galeano, y a los fiscales Eamon Mullen y José Carlos Barbaccia, entre otros.

En el 2004 Lijo reemplazó en el juzgado federal nº 4 a su cuñado, Gabriel Cavallo, el abogado penalista del grupo Clarín, dado que está casado con la hermana de este, Silvia, que a su vez es fiscal federal en Quilmes. Habiendo sido además Cavallo socio de Jorge Lanata, el feroz crítico del kirchnerismo y divulgador desde el primer momento sin prueba alguna, de la hipótesis del asesinato de Nisman.

Por su parte Justiciapedia revela que Lijo mantiene estrechos vínculos con los muchachos de Stiuso, Javier Fernández, y los fiscales Taiano, Pollicita, Guillermo Montenegro, Carlos Stornelli, y Raúl Plee. Habiéndose desempeñado también como integrante del Consejo de Seguridad del club Boca Juniors, en los tiempos que lo presidía el presidente Macri.

Lijo fue quien procesó y elevó a juicio oral y público al ex presidente Amado Boudou, por la causa de Ciccone Calcográfica. Con la que el grupo CLARIN lo arrinconó y desgastó metódicamente a lo largo de su mandato, entre el 2011 y el 2015. Pero Lijo recién concretó eso, tras la ruptura que se dio con motivo del Memorandum de Entendimiento con Irán, entre el Gobierno kirchnerista y Jaime Stiuso. El hasta entonces operador en las sombras del kirchnerismo en la justicia, y hasta hoy operador de la CIA y el Mossad en el país.

En cuanto a su performance judicial informada por el Observatorio de Corrupción de la Corte Suprema, ella resulta notable por haber evidentemente omitido brindar información. Consignando solamente que en su juzgado han recaído 47 causas de corrupción, que han obtenido 47 requerimientos fiscales de instrucción. Pero no hay información alguna respecto los autos de procesamiento y las elevaciones a juicio concretadas por Lijo. Figurando no obstante en primer lugar la información

referida al caso Ciccone Boudou. Seguidamente se viasualiza la nula performance del juez Lijo y los otros magistrados mencionados previamente en base a los datos del Observatorio de Corrupción de la Corte Suprema.



Irónicamente, la causa de la denuncia de Nisman volvió a recaer al menos momentáneamente, en manos del juez Rafecas. Quién había sido designado previamente para subrogar al juez Lijo en la feria judicial durante la primera quincena de enero.

Por su parte el juez pistolero Bonadio, que detenta la causa paralela armada a la par de la que detentaba Rafecas, acecha desde ella, supervisando que Lijo se comporte como se espera. Comenzando por delegar la investigación en el fiscal de la SIDE, Pollicita, para que se divierta largo tiempo con ella. Y si no fuera así, seguramente reclamara nuevamente que en este caso Lijo se aparte y le gire la causa, aduciendo que el delito que se le ocurrió chantar en la caratula de ella, es el más grave de todos los achacados a los altos personajes incriminados.

Otra vuelta de tuerca al caso Nisman ¿"Allán Bogado debe morir"?

***«Vos podés sentir que si pinchás teléfonos para tener información sos más poderoso, pero vas a ser esclavo de quien los pincha**.» El silencio inundó la sala de la quinta de Olivos y Gustavo Beliz, entonces ministro de Justicia, sintió que no tenía retorno… En esa reunión, el 23 de julio de 2004, que marcó el final de Beliz como ministro, les había advertido a los Kirchner sobre maniobras ilegales y corrupción que se escondían en las operaciones de la Secretaría de Inteligencia (ex SIDE) y había señalado al poderoso director de Contrainteligencia «Jaime» Stiusso como el máximo responsable. Horas después el ministro fue despedido con una llamada*

telefónica. Stiusso ya hacía aportes importantes a Kirchner.”

http://www.lanacion.com.ar/1762953-hace-diez-anos-beliz-advirtio-sobre-stiusso-y-los-kirchner-lo-echaron

Esta profecía hecha por Beliz en el 2004, a un año de la llegada del kirchnerismo a la Casa Rosada, que da cuenta LA NACION en su nota con título ***“Hace diez años, Beliz advirtió sobre Stiuso y los Kirchner lo echaron”***, se cumplió acabadamente a partir del comienzo de la negociación internacional que emprendió el Gobierno de la presidenta Fernández de Kirchner, que desembocó en el Memorandum de Entendimiento con Irán.

Ocasión en la que Stiuso abandonó su lealtad hacía el Gobierno kirchnerista, para conservarla hacia sus jefes superiores de la CIA y el Mossad. Por su parte el profeta Beliz, tuvo que soportar un largo exilio y una tenaz persecución judicial por parte de Stiuso, tras mostrar pocas horas después su rostro en el programa de Tiempo Nuevo de Mariano Grondona.

Así el gobierno kirchnerista y su zaga, quedó atrapado en las redes de quién era su instrumento estratégico, para controlar desde las sombras a la corrupta justicia argentina. Y hoy lo está pagando duramente, con las múltiples causas que enfrenta en la justicia. Que se multiplican como hongos, en manos de unos pocos magistrados corruptos que responden a Stiuso, a la que ahora han incorporado las de la denuncia y muerte de Nisman.

No obstante, siguiendo la tesitura de los muchachos de Stiuso, Hornos y Borinsky, no resulta *«verosímil, plausible y coherente”* creer que todo este enorme esfuerzo judicial y mediático desplegado, con la ostensible participación del grupo Clarín, para pasar la causa de la muerte de Nisman a la “casa de Stiuso”, y para resucitar en ella la denuncia de Nisman, tenga solo por objeto someter a la cúpula del kirchnerismo a la justicia federal. Para que Pollicita,

Taiano, Ercolini, Lijo, y Bonadio, jueguen con ellas como el gato maula como el ratón, en el año electoral que se acaba de inaugurar.

Por un lado el sambenito electoral de “corruptos y asesinos”, ya fue empleado a fondo en el año electoral del 2015 contra el kirchnerismo, con sus decisivos resultados a favor del macrismo. Por lo cual no sería una novedad, y estaría algo gastado para explotarlo a fondo en el decisivo año electoral en curso.

Y por otro lado, si bien una imputación resulta personalmente injuriosa, ella, acorde con el dicho oriental que una desventaja aporta siempre alguna ventaja, también otorga la garantía del debido proceso, con el derecho a proponer y controlar las pruebas, e inmiscuirse profundamente en el expediente.

Tal como sucede con la imputación Lagomarsino en la causa de la muerte de Nisman, cuya participación en el expediente tanto molestaba al fiscal Sáenz. Al tener límites la justicia para hacer cualquier barrabasada, como las que estila en el caso AMIA con los iraníes.

En tal sentido, con el resucitamiento judicial de la denuncia de Nisman, Jaime Stiuso ha quedado en una situación mucho más expuesta. Dado que en tal caso, la falta de mérito con el que su compadre el juez Rodríguez mantiene controlado a Allán Bogado, perdería su efectividad, al ser ahora imputado de un delito mucho mayor, que llegaría hasta el de traición a la patria.

Y ante tal situación, la única defensa que podría ejercer Bogado para quedar absuelto, es revelar claramente la intriga de Stiuso. Quién según el mismo Bogado, lo habría usado como instrumento para intoxicar a Nisman, y llevarlo a hacer una falsa denuncia, que seguidamente derivó en su suicidio. Conforme las declaraciones que hizo públicamente a Perfil y la

revista Noticias en el 2015, antes del triunfo electoral de Cambiemos.

Resulta claro que Allán Bogado es el punto débil o la pata floja de la elaborada intriga que habría desplegado Stiuso, con su vuelta de tuerca de la denuncia de Nisman, a la que se sumó seguidamente el suicidio de este. Pero sin la reapertura de la denuncia de Nisman, cualquier intento que se hiciera para silenciar definitivamente a Bogado, se volvería unívocamente en contra de Stiuso, atento las públicas declaraciones efectuadas por Bogado previamente.

Pero un escenario ambivalente, enteramente distinto, se ha abierto ahora con el resucitamiento judicial de la denuncia de Nisman contra la cúpula del kirchnerismo, sindicada también como responsable del supuesto magnicidio de Nisman. Ya que en tal caso la muerte de Allan Bogado, depararía también sospechas hacia el kirchnerismo, dándole otra vuelta de tuerca a la cuestión. Y para Stiuso significaría silenciar para siempre el único testigo que podría operar en su contra, en la causa abierta por la muerte de Nisman.

Asesinato que además, amplificado al infinito con la inestimable usina multimediática del grupo Clarín, golpearía nuevamente al kirchnerismo en otro decisivo año electoral, para asegurar la continuidad de Cambiemos. Por esa razón posiblemente el presidente Macri dijo; ***“me cayó bien, se ha dado un gran paso”,*** al enterarse del fallo de Borinsky y Hornos. Y trascartón en premio del mismo, designó a Borinsky como presidente de la comisión a crearse para tratar las modificaciones al nuevo Código Penal.

Por ello el grave interrogante que queda planteado, es si esta nueva vuelta de tuerca dada a la denuncia y muerte de Nisman, consiste en la creación de un nuevo escenario, en el cual, parafraseando al título del libro de Santoro, el periodista periférico de los servicios de inteligencia que ningún honor hace a su profesión, ***“Allan Bogado debe morir”***. Llevándose así

para siempre su verdad a la tumba, y tirándole otro muerto al kirchnerismo, en otro decisivo año electoral.-